MEMORANDO CAMBIO DE SUPERVISOR

Para: **Diana Carolina Gil Betancourt**
Profesional Universitario – Centro Zonal Suroriental.

Asunto: CAMBIO DE SUPERVISION PARA EFECTOS DE LIQUIDACION - CONTRATO DE APORTE CUYO OBJETO ES: PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR PARA CONTRIBUIR EN LA ATENCIÓN INTEGRAL, FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS POTENCIALIZANDO LOS PLANES DE VIDA DE LA POBLACIÓN OBJETO DE ATENCIÓN, PARA LA PARTICIPACIÓN Y LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ MEDIANTE LA GESTIÓN Y ARTICULACIÓN INTER Y TRANSECTORIAL.

Fecha: 29/05/2025.

De conformidad con lo establecido en la **CLÁUSULA 11 – CONTROL Y SEGUIMIENTO** de las CLÁUSULAS CONTRACTUALES Y LINEAMIENTOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DEL CONTRATO DE APORTE CUYO OBJETO ES: PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR PARA CONTRIBUIR EN LA ATENCIÓN INTEGRAL, FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS POTENCIALIZANDO LOS PLANES DE VIDA DE LA POBLACIÓN OBJETO DE ATENCIÓN, PARA LA PARTICIPACIÓN Y LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ MEDIANTE LA GESTIÓN Y ARTICULACIÓN INTER Y TRANSECTORIAL, CONTRATOS 76007482024 Y 76007492024, en la cual se establece que: "La supervisión del contrato de aporte estará a cargo **del Grupo de Atención en Ciclos de Vida y Nutrición – Profesional Anyeli Stefania Valencia Angulo**, quien ejercerá la supervisión de acuerdo a la ley y de conformidad con lo dispuesto en el presente contrato de aporte, el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública y decretos reglamentarios, el Estatuto Anticorrupción, el Manual de Contratación del ICBF y la Guía del Supervisor de Contratos y Contrato de aportes del ICBF y demás normas internas expedidas para el efecto por el ICBF. En todo caso, el ordenador del gasto podrá modificar unilateralmente la designación de supervisor, para lo cual comunicará por escrito al supervisor designado, y a la Coordinación del Grupo Jurídico de la Regional." Y en atención al correo electrónico remitido el día 29 de mayo de 2025 por parte de **la Dra. Janet Quiñones Preciado – Directora Regional (E**), **en su calidad de Ordenadora del Gasto,** mediante el cual indica que: "(…) *Buenos días Dra. Astrid Carolina Erazo, En atención al asunto, me permito indicar que teniendo en cuenta la clausula 11 control y seguimiento de los contratos 76007482024 y 76007492024 se realice la designación como supervisora para efectos de liquidación y procedimientos conexos a la servidora pública Diana Carolina Gil Betancourt quien conoció de forma directa el desarrollo y ejecución de dichos contratos.* (…)"; **la Dra. Janet Quiñones Preciado – Directora Regional (E**), en su calidad de Ordenadora del Gasto, se permite comunicar a usted la designación como Supervisora para efectos de liquidación y procedimientos conexos a partir de la fecha, en los siguientes términos:

NÚMERO DEL CONTRATO	CONTRATISTAS
76007482024	ASOCIACIÓN MUTUAL AVANZAR
76007492024	FORJANDO FUTURO

Cordialmente,

JANET QUIÑONEZ PRECIADO
Directora Regional (E)
ICBF Regional Valle del Cauca

	NOMBRE-CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Olmedo Bejarano Sarria – Profesional Especializado		29/05/2025
Revisó	Astrid Carolina Eraso Montenegro - Coordinadora Grupo Jurídico		29/05/2025
Control legal	Astrid Carolina Eraso Montenegro - Coordinadora Grupo Jurídico		29/05/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma			